

**DATOS DEL SUPERVISOR**

Nombres y Apellidos: **ANDRES MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ**  
Cargo: **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA - HUILA**


**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Tipo de Contrato: <b>Prestación de Servicios</b>	Plazo: <b>60 Días Calendarios</b>
Contrato No. <b>005 de 2025</b>	Valor: <b>\$ 10.000.000</b>
Nombre o Razón Social Contratista: <b>YENIFER ALEJANDRA ULE BARAJAS</b>	
CC: <b>1.081.411.100</b>	
Objeto: <b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR FINANCIERO PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>	

**OBSERVACIONES GENERALES**

Me permito informarle que el contrato arriba mencionado, se encuentra perfeccionado a su vez atendiendo a los documentos de la etapa precontractual y contractual usted ha sido designado como supervisión del contrato, por lo cual deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución, diligenciar y suscribir el acta de inicio. Además de lo anterior las principales obligaciones como supervisor del contrato son las siguientes: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 5) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 7) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 8) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Centro; 9) De ser necesario, solicitar la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor de este debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, así como las de aprobación de la modificación de las garantías presentadas por el contratista; 10) Verificar que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la Ley; 11) Liquidar el contrato. Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

**CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN**

<b>Quien Informa:</b>	<b>El Supervisor</b>
<b>Nombre: ANDRES MAURICIO SANCHEZ H.</b> <b>Cargo: PRESIDENTE DEL CONCEJO MPAL</b>	<b>Nombre: ANDRES MAURICIO SANCHEZ H.</b> <b>Cargo: PRESIDENTE DEL CONCEJO MPAL</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 